

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
44/85	110	AM-TF/JF-mg	SECRETARIA-TECNICA	27-NOVIEMBRE-85
Asunto: REUNION ANUAL DE ICSEAF 1.985.				
Anexo: I) Calendario y temas a tratar en las diferentes sesiones. II) Informe de "ANAMER" sobre los temas de mayor importancia para la flota congeladora.				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Del 26 de noviembre al 12 de diciembre se celebrará en Tarragona la -- Reunión Anual (octavo período de sesiones ordinario) de la Comisión Interna cional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (ICSEAF). Del día 26 de no-- viembre al día 4 de diciembre se reunirán los Grupos y Comités Científicos, haciéndolo los administrativos y políticos a partir del día 5 de diciembre. Las sesiones o plenos de la Comisión comenzarán el día 9 de diciembre, hasta el día 12.

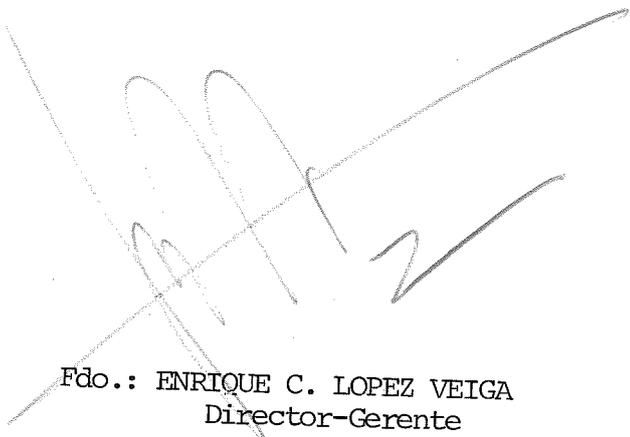
Para su debida información adjunto tenemos el gusto de remitirle(s), -- Anexo I, un calendario de las diversas sesiones, así como un resumen de los temas que se tratarán en las mismas. Como Anexo II, se adjunta un informe -- elaborado por la Asociación en el que se contienen los asuntos de mayor inte-- rés para la flota española que faena en los caladeros de Namibia.

Entre estos asuntos principales y que en mayor grado afectarán al sec-- tor extractivo, hay que destacar la propuesta de enmienda al Convenio para -- la integración de la C.E.E. como Parte Contratante del Convenio en represen-- tación de todos los países comunitarios; esta posición ya variaría la situa-- ción de España en el seno de ICSEAF. La decisión de la integración de la --- C.E.E. en ICSEAF es ya un hecho; sin embargo, están pendientes de solucionar temas como la cuestión de los votos de los países que se integran como ---- C.E.E. y también el asunto de la distribución de cupos.

Otro asunto de interés en el presente año es el debate que se producirá en el Comité de Medidas de Reglamentación, sobre los principios a adoptar en la asignación de cuotas entre los diferentes países miembros. Este es un --- asunto que la delegación española ha planteado durante las reuniones de los últimos años y que ahora por vez primera se tratará específicamente.

De estos temas y de otros de importancia para nuestra flota, "ANAMER" - ha presentado sus propuestas a la Administración, con el fin de que sean --- debidamente planteadas y defendidas durante la próxima Reunión Anual.

Esperando que la información sea de su interés, le(s) saluda atentamente.



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

Paseo de la Habana, 65
MADRID
Télex: 45533 SBAF E



Tel. 458 87 66
458 88 16
458 88 66

Ref.

85632
ICSEAF/85/Inf.Doc./1

CONVOCATORIA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO
Y CALENDARIO

El Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental se celebrará del 26 de noviembre al 12 de diciembre de 1985, ambos inclusive, en el Hotel Imperial Tarraco, de Tarragona, España.

Para facilitar las formalidades de la inscripción, se ruega a los delegados que confirmen su asistencia antes del 15 de noviembre de 1985.

De acuerdo con el calendario previsto por la Comisión durante su Sexta Reunión Extraordinaria, las reuniones de la Comisión y sus organismos subsidiarios se celebrarán en las fechas siguientes:

		<u>Días</u>
Martes, 26 noviembre, 10.00 h, y Miércoles, 27 noviembre	Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE)	2
Jueves, 28 noviembre	Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)	1
Viernes, 29 noviembre	Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)	1
Sábado, 30 noviembre, hasta el Miércoles, 4 diciembre	Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK), incluyendo el Grupo de planificación de las actividades de investigación (COORD)	4
Jueves, 5 diciembre	Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda (VEDA)	1
Viernes, 6 diciembre	Consejo Científico Asesor (SAC)	1
Sábado, 7 diciembre, y domingo, 8 diciembre (si es necesario)	Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio (AMCON)	1(2)
Lunes, 9 diciembre, 10.00 h	REUNION DE LA COMISION Primera sesión plenaria	1/2
a las 12.00 h y por la tarde	Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)	1/2
Martes, 10 diciembre, por la mañana	Reunión de la Comisión: aprobación del informe del SAC	1/2
A las 12.00 h y por la tarde	Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)	1/2
Miércoles, 11 diciembre	Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), STACREM, STACTIC	1
Jueves, 12 diciembre	STACFAD Reunión de la Comisión: última sesión plenaria	1

Oficinas de la Comisión
Madrid, 6 de septiembre de 1985

Distribución:
Ver dorso



Ref. 85762
ICSEAF/85/Gen.Doc./15

OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA COMISION
Tarragona, 26 noviembre - 12 diciembre 1985

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL ANOTADO

Documentos
pertinentes

ORGANIZACION DE LA REUNION

Tema 1 Apertura

El Sr. P. Kruger, actual Presidente, dirigirá los debates de la reunión. Se invitará al Secretario General de Pesca Marítima del Gobierno español y a las autoridades locales de la ciudad y provincia a la sesión inaugural.

Tema 2 Admisión de observadores

Se han dirigido invitaciones para asistir a la reunión, en calidad de observadores, a los países y organizaciones siguientes:

Reino Unido
(Santa Helena)

CEE
FAO
CECAF
ICCAT
ICES
IWC
NAFO
NASCO*
NEAFC

Tema 3 Aprobación del orden del día y calendario

La convocatoria, el calendario, y el orden del día provisional, se distribuyeron el 6 de septiembre de 1985.

Inf.Doc./1
Gen.Doc./6

Tema 4 Examen de los organismos subsidiarios

Los organismos subsidiarios de la Comisión son: el Consejo Científico Asesor (SAC), el Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), el Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), el Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT) y el Comité Permanente sobre Evaluación de stocks (STOCK).

Existen además cuatro grupos de trabajo:

- . el Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV),
- . el Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE),
- . el Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda (VEDA)
- . el Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio (AMCON)

Informe STACTIC 1984,
pár. 33
Informe PLEN 1984,
pár. 48-49

* Organización para la conservación del salmón del Atlántico norte

	<u>Documentos pertinentes</u>
Tema 5 <u>Procedimiento de voto</u>	Gen.Doc./4
 <u>CONTROL INTERNACIONAL</u>	
Tema 6 <u>Examen de la inspección internacional en 1985</u>	
- Relaciones de buques de inspección y de inspectores autorizados publicadas a medida que se recibían.	Gen.Doc./23
- Lista de las autoridades competentes a quien deben enviarse los informes de inspección. La lista de autoridades competentes, actualizada en 1985, se distribuirá durante la reunión para su examen.	Gen.Doc./20
Tema 7 <u>Examen de los informes sobre infracciones</u>	
Durante la reunión se distribuirá un resumen de los informes de inspección recibidos en la Secretaría durante el año.	Gen.Doc./16
Tema 8 <u>Examen del curso dado a las infracciones</u>	
Se distribuirá durante la reunión un resumen del curso dado a las infracciones (formularios STACTIC 1, 2A y 2B).	Gen.Doc./21
Tema 9 <u>Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985</u>	Actas 1976, p. 61-62
Las listas nacionales de buques autorizados se han distribuido a medida que se recibían en la Secretaría.	Gen.Doc./17
Tema 10 <u>Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985</u>	Actas 1984 (I), p. 86
La relación de ratificaciones o aprobaciones recibidas figurará en un documento, que incluirá también la lista de las transferencias de cuotas realizadas.	Gen.Doc./18
Tema 11 <u>Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo y estornino en 1985 (sistema de notificación de capturas)</u>	Actas 1984 (I), p. 89-93
Se presentará un documento general sobre este tema durante la reunión.	Gen.Doc./19
Tema 12 <u>Examen del sistema de notificación mensual de capturas de pez sierra</u>	Gen.Doc./19
Tema 13 <u>Examen de la aplicación del área de veda de 25 km (13,5 millas marinas)</u>	Actas 1979, p. 77 Actas 1980, p. 85 Actas 1982, p. 99
13.1 Examen de la Recomendación relativa a la inspección internacional de las áreas de veda, y posibles enmiendas a la misma	Informe STACTIC 1984, pár. 18 a 33 Informe VEDA 1985 Inf.Doc./5
13.2 Medidas nacionales tomadas para evitar infracciones	
Tema 14 <u>Examen de las notificaciones de llegada y salida de buques de los caladeros de merluza</u>	Actas 1982, p. 93 Gen.Doc./24

Documentos
pertinentes

- Tema 15 Mejoras en Sistema de Inspección Internacional
- 15.1 Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales Informe STACTIC 1984, párr. 46 a 50
 - 15.2 Medidas nacionales para el control de las cuotas
 - 15.3 Examen de la enmienda a la Recomendación relativa a la luz de malla en las pesquerías de merluza Informe STACTIC 1984, párr. 52 a 63
 - 15.4 Examen de la propuesta de la URSS para prever la introducción de comunicaciones por radio Gen.Doc./..
- Tema 16 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)
- MEDIDAS DE REGLAMENTACION
- Tema 17 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)
- Tema 18 Examen de las medidas de reglamentación vigentes
- 18.1 Reglamentación de la luz de malla
 - . 110 mm (pesquerías de merluza) Actas 1973, p. 89
Actas 1980, p. 89
 - . 60 mm (otras pesquerías de arrastre) Actas 1980, p. 83
Actas 1981, p. 83
 - 18.2 Reglamentación de las capturas totales en 1985
 - . merluza (429 000 t) Actas 1984
 - . jurel del Cabo (630 000 t) p. 83
 - . estornino (200 000 t) p. 89
p. 91
 - 18.3 Reglamentación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza Actas 1982, p. 93
 - 18.4 Aplicación del sistema de notificación de capturas (jurel del Cabo, estornino y pez sierra) Actas 1984, p. 93
 - 18.5 Prohibición permanente de la pesca de arrastre en 25 km (13,5 millas marinas) a partir de la costa, entre el río Cunene y el río Orange Actas 1979, p. 77
y Actas 1982, p. 99
 - 18.6 Prohibición de pescar sardina en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, del 1 de octubre al último día de febrero Actas 1977, p. 155
- Tema 19 Examen de la aceptación del Acuerdo sobre la asignación de la captura total de merluza en 1985 Informe STACREM 1984, párr. 11
Gen.Doc./18
- Tema 20 Consideración de nuevas medidas de ordenación
- 20.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas
 - 20.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas Informe SAC 1985
 - 20.3 Reglamentación de la captura total de algunas especies, y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1986 Informes SAC y STACREM 1985
 - 20.4 Sistema de comunicación mensual de capturas en 1986
 - 20.5 Otras medidas de conservación
 - . propuestas por el SAC
 - . propuestas por los países miembrosInforme SAC 1985
- Tema 21 Examen de los criterios para la asignación de cuotas Informe PLEN 1984
párr. 35 a 39
Gen.Doc./3

Tema 22 Redacción de las recomendaciones adoptadas, para su notificación a los Gobiernos de los países miembros

Tema 23 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

FINANZAS y ADMINISTRACION

Tema 24 Examen de las cuentas de 1984

El informe financiero y el estado de cuentas de 1984, con el certificado del Auditor externo, se distribuyeron el 6 de septiembre de 1985.

Gen.Doc./1

Tema 25 Informe sobre las actividades de la Comisión en 1984

El informe del Secretario general relativo al ejercicio de 1984, se distribuyó el 13 de septiembre de 1985.

Gen.Doc./2

Tema 26 Informe financiero provisional para 1985

El informe provisional para 1985 se distribuirá durante la reunión.

Gen.Doc./22

Tema 27 Aprobación del presupuesto de 1986

El presupuesto de 1986 se basa en el presupuesto aprobado por la Comisión para 1985, con un aumento del 8 %.

Gen.Doc./10
y 10 Rev.

Tema 28 Examen de las estimaciones presupuestarias para 1987

Las estimaciones presupuestarias se basan en un aumento global del 4 % con relación al presupuesto de 1986. Deberá revisarse en diciembre de 1986.

Gen.Doc./11

Tema 29 Consideración de enmiendas al Reglamento financiero y al Convenio, a fin de establecer la duración del ejercicio económico en un año

Gen.Doc./5

Tema 30 Revisión de la manera de calcular las contribuciones: Enmienda del Artículo XIV propuesta por Sudáfrica. Incidencia de la adhesión de la CEE

Gen.Doc./14

Tema 31 Fecha y lugar de la próxima reunión

Tema 32 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Finanzas y Administración (STACFAD)

ASUNTOS GENERALES

Tema 33 Consideración de una nueva redacción del Artículo XVII del Convenio (para la admisión de la CEE)

Convenio, Art. XIX
Informe AMCON 1985
Inf.Doc./4

Tema 34 Elección de la mesa

Reglamento, Art. V
Gen.Doc./2 (B)

Tema 35 Otros asuntos

Tema 36 Aprobación del informe del Octavo Período de Sesiones Ordinarias

Tema 37 Clausura

Oficinas de la Comisión
Madrid, 11 de octubre de 1985

Distribución:
Delegados y expertos



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

INFORME SOBRE LOS TEMAS DE MAYOR
INTERES PARA ESPAÑA EN LA REUNION
ANUAL DE "ICSEAF" DE 1.985 EN
TARRAGONA

Vigo, Noviembre de 1.985

1. REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE EL CONTROL INTERNACIONAL DE LAS AREAS DE VEDA (VEDA)

Este grupo se reunirá en Tarragona el día 5 de diciembre de 1.985.

El Grupo se reúne por acuerdo del Comité de Control Internacional de ICSEAF (STATIC) en su reunión del pasado año 1.984 en Torremolinos, y a iniciativa de Portugal, que es el país que ha solicitado la formación del Grupo.

El asunto a tratar será examinar y debatir el texto del párrafo 2 de la Recomendación relativa a la inspección en las áreas de veda. (Ver párrafo 55 del Informe STATIC de 1.983). Portugal ha expuesto que existen problemas legales en la aceptación de la inspección pasiva que se recoge en la recomendación en vigor. Problemas de compatibilidad de dicha legislación con la legislación nacional de su país.

Portugal propone una redacción alternativa a la actual, la cual se recoge en el párrafo 20 del Informe de STATIC de 1.984. La cuestión se centra en que mientras que la reglamentación en vigor recoge que se podrá sancionar sin llevar a cabo los procedimientos formales de inspección internacional subrayados en los párrafos 4 y 5 del sistema de Inspección Internacional, Portugal propone que se lleven a cabo todos los procedimientos formales de las inspecciones.

2. REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL CONVENIO (AMCON)

Este Grupo de expertos se reunirá en Tarragona los días 7 y 8 de diciembre de 1.985.

Este Grupo se encargará de examinar las implicaciones de la adhesión al Convenio de la C.E.E. y de presentar una propuesta relativa a la nueva redacción de aquellos artículos del Convenio que necesitan ser modificados.

En los párrafos 9 y 10 del Informe del Grupo AMEND reunido en Torremolinos en 1.984, se establecen las referencias de trabajo de este Grupo de expertos.

La integración de la C.E.E. como parte contratante del Convenio lleva consigo la modificación de este y al mismo tiempo arrastra una serie de incognitas que la delegación española que asista a ICSEAF ha de conocer en profundidad. Estas incognitas hacen referencia a como quedará establecido el sistema de votación y representación en el seno de la Comisión, así como el sistema de distribución de cupos entre las partes contratantes o países miembros.

La propuesta de enmienda acordada en 1.984 contiene los siguientes puntos:

- El Convenio está abierto a la adhesión de organizaciones de integración económica (C.E.E.)
- La C.E.E. será Parte Contratante con los mismos derechos y deberes que las demás.
- Todos los Estados miembros que se integren dejarán de ser Parte Contratante.

3. ESTABLECIMIENTO DE LA RELACION ENTRE EL ESFUERZO PESQUERO Y LA CUOTA NACIONAL

Este tema será tratado en el punto 13 del Orden del Día provisional de la reunión del Comité Permanente de Control Internacional (STATIC), el día 9 de diciembre de 1.985.

En la reunión de STATIC en 1.984 se acordó que las cuestiones relacionadas con el Grupo de trabajo que relaciona las cuotas y el esfuerzo (QUOTA), se examinarían en el Comité Permanente de Control Internacional (STATIC). Sobre este asunto se ha acordado la propuesta que hace referencia a un control voluntario del esfuerzo por parte de cada país, también proseguir las comunicaciones de las entradas y salidas de los buques del caladero.

El Comité se hizo eco del llamamiento de Sudáfrica para que se mantenga el mismo nivel de esfuerzo.

En cumplimiento de lo tratado en relación con este asunto, España ha continuado informando, periódicamente, a la Secretaría General de ICSEAF sobre las entradas y salidas de los buques de caladero.

Por otra parte, en cuanto al esfuerzo de pesca hay que hacer constar que España, debido a la organización y planificación sobre su flota, ha logrado una reducción efectiva del esfuerzo pesquero en el caladero de ICSEAF. Durante los años 1.981, 1.982 y 1.983 el nivel de esfuerzo ha sido muy similar. Sin embargo de 1.983 a 1.984 se ha producido una importante reducción, lo que medido en número de días de pesca efectivos, significa una reducción superior al 14 por ciento.

De igual forma, se puede ya asegurar que de 1.984 a 1.985 no se incrementará el esfuerzo, sino al contrario, continuará la tendencia de regresividad del año 1.984.

EVOLUCION DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN ICSEAF

<u>AÑOS</u>	<u>DIV 1.3</u>	<u>DIV 1.4</u>	<u>DIV 1.5</u>	<u>TOTAL</u>
1.981	884	7.261	5.458	13.603
1.982	2.225	6.108	6.001	14.334
1.983	2.941	5.168	6.250	14.359
1.984	2.211	4.943	5.189	12.343
1.985 (1 Semestre)	650	2.358	2.952	5.960

4. EXAMEN DE LA ENMIENDA A LA RECOMENDACION RELATIVA A LUZ DE MALLA EN LAS PESQUERIAS DE MERLUZA

Esta cuestión se debatirá en el seno del Comité Permanente de Control Internacional (STATIC). Como punto número 13 del Orden del Día Provisional.

La enmienda ha sido presentada por la Unión Soviética y trata de que no se considere una INFRACCION, cuando un buque que opera con malla no inferior de 60 mm, captura un porcentaje de merluza pequeña superior al 20% en peso permitido como captura secundaria, en el caso en que el buque se haya cambiado de zona de pesca o haya comenzado a pescar y no han transcurrido las 48 primeras horas.

Para España este tema es muy importante, dado que con el sistema que se propone se podrían capturar cantidades importantes de merluza pequeña. Por lo que será necesario analizar en profundidad las enmiendas que en este sentido se propongan.

La delegación española deberá mostrar gran preocupación por el uso de mallas inferiores a la legal en la pesquería de merluza (110 mm) en cualquier caso y supuesto; y ha de tratar de que se apliquen todas las técnicas que se pueda antes de proceder a enmendar la reglamentación vigente y que se deje de sancionar capturas secundarias de merluza en pesquerías dirigidas a otras especies, que sobrepasen el nivel del 20%.

Entre las alternativas a presentar cabe citar las siguientes:

- Realización de un LANCE DE PRUEBA de corta duración y en el caso de sobrepasar el nivel de captura secundaria, obligar a abandonar la zona de pesca o a cambiar el arte de pesca.
- Utilización de aparejos de prueba de pequeño tamaño, a emplear previamente a la utilización del arte comercial y que pudieran orientar sobre la composición real de las capturas comerciales.

- El tiempo de prueba de 48 horas que propone la Unión Soviética, es considerado como exagerado, ya que permitiría demasiados lances de prueba y la captura, en su caso, de importantes cantidades de merluza joven o de pequeño tamaño.
- En el caso de que por otros países se apoyen las propuestas de la Unión Soviética, habría que hacer lo posible para conseguir que -- las medidas propuestas todavía tuvieran un carácter provisional -- durante el año 1.986.

5. EXAMEN DE LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE CUOTAS

El Orden del Día provisional del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM) en su punto número 7, recoge el tema del examen de los criterios para la asignación de cuotas, asunto de gran trascendencia para el futuro cupo a asignar a la flota española.

El asunto ha cobrado interés en el seno de la Comisión debido a la insistencia de España y Portugal a que se redefinan los criterios sobre los que ha de basarse la distribución de cupos de pesca en el área de ICSEAF. El pasado año 1.984, la sesión plenaria acordó el introducir el tema para su discusión en la Reunión Anual del presente año 1.985.

En el Informe de STACREM relativo a su reunión del año 1.984 puede seguirse la problemática surgida en la discusión para alcanzar los acuerdos sobre la asignación de cuotas para 1.985 (ver párrafos 19 al 65 de dicho Informe).

El sistema actual de distribución de cupos

El actual sistema de asignación de cupos a los diferentes países miembros está basado en el PRINCIPIO DE PRORRATEO.

La única razón, a juicio de la delegación española no convincente para su continuación, es que es el sistema que se ha venido utilizando desde el principio de la distribución de cupos. Esta razón no es suficiente.

En los sucesivos debates que se han mantenido en el seno de ICSEAF sobre este asunto, nunca se han aportado otras razones de suficiente peso que aconseje el utilizar este tipo de reparto.

Se ha dicho que es el sistema más sencillo, fácil y menos complicado. Estamos de acuerdo en ello, pero no pueden adoptarse principios permanentes en base a criterios de comodidad y sencillez.

Varias delegaciones han reconocido que la base sobre la que se produce la asignación de cuotas, adolece de ciertas deficiencias.

Necesidad de instrumentar un nuevo sistema de asignación de cuotas

La delegación española está convencida de que es necesario llegar a establecer nuevos criterios de asignación basados en principios de justicia distributiva en base a situaciones reales y de evolución de la pesquería.

Entre los principios a considerar en este nuevo sistema de asignación, estarían:

- Que responda a una situación real de la pesquería.
- Que tenga en cuenta las necesidades reales de pesca de cada país, las cuales vienen dadas por la necesidad de realizar transferencias de cupos.
- Que lleve consigo una utilización racional de los recursos, sin dejar recursos sin pescar como ocurre en la actualidad.
- Que se cumpla la letra del Convenio en su Artículo VIII, párrafo 3 a) que dice que los acuerdos que se concierten relativos a la distribución de la captura total autorizada se realicen teniendo en cuenta los intereses pesqueros de todos los países afectados.

Propuesta española sobre distribución de cupos

a) Objetivos

- Aproximar en lo posible las cuotas a la realidad de la pesca.
- Ajustar la capacidad pesquera de cada país miembro.

- Asegurar la plena utilización de la captura global establecida.
- Tomar en consideración los intereses pesqueros reales de cada país en la pesquería.

b) Principios en la asignación de cuotas. Bases de la distribución.

- De acuerdo a la participación tradicional de cada país en la captura global (TAC).
- De acuerdo a la captura efectiva de cada país en los últimos tres años.

c) Cálculo

Propuesta A)

- El 100% del TAC se distribuirá teniendo en cuenta la captura efectiva de cada país en los últimos tres años.

Propuesta B)

- El 30% del TAC se distribuirá teniendo en cuenta la participación tradicional de cada país.
- El 70% del TAC se asignará teniendo en cuenta la captura efectiva de cada país en los últimos tres años.

Propuesta C)

- El 50% del TAC anual se asignará teniendo en cuenta la participación tradicional de cada país.
- El otro 50% del TAC, será distribuido: teniendo en cuenta la captura efectiva de cada país en los últimos tres años.

Otras propuestas

En el caso en que ninguna de las propuestas que se presenten sea aprobada y se continuara en la situación actual de distribución del TAC, sería muy importante conseguir que la Comisión respaldara una opción del siguiente modo: se adaptarían las medidas necesarias para asegurar que los países miembros que demuestren fehacientemente necesitar cupos adicionales, podrán acceder a utilizar los cupos que no se utilicen por otros países, sin ningún tipo de impedimento de los países portadores del cupo no utilizado. El sistema actual de transferencias no se considera suficientemente aceptable, dado que cualquier país se puede negar a transferir su cupo, aunque no lo utilice.

6. EXAMEN DE LA INSPECCION INTERNACIONAL EN 1.985. EXAMEN DE LOS INFORMES DE INSPECCION

Estos asuntos se analizarán durante las sesiones del Comité Permanente de Control Internacional (STATIC).

Se pasará revista a las relaciones de buques de inspección y de los inspectores autorizados en el año 1.985. También se realizará un examen sobre los Informes de Inspección recibidos en la Secretaría de ICSEAF durante el presente año.

Desde hace unos años España viene acreditando ante ICSEAF a los inspectores del Servicio de Inspección de la Secretaría General de Pesca. En cuanto a los buques, se acreditan en la Comisión los buques de la flota comercial que son utilizados por los muestreadores científicos que embarcan a bordo de los mismos.

En relación con los Informes de Inspección, también se encarga el Servicio de Inspección de la Secretaría General de cubrir los estadillos correspondientes para su posterior envío a la Secretaría de ICSEAF.